Expte.: eAJ-0006/2022
Asunto: Licitación de un Servicio de planificación y compra de medios publicitarios para las marcas bajo el paraguas de Turismo de Islas Canarias y su estrategia Canarias Destino, cofinanciado con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y/o con el Fondo REACT-EU o Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (Fondos "Next Generation EU"). Procedimiento Abierto sujeto a regulación armonizada y Tramitación Ordinaria.

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.

ACTA CUARTA DE LA SESIÓN NO PÚBLICA PARA LA LECTURA Y, EN SU CASO, VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES RELATIVAS A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE CONTENIDAS EN SOBRE-ARCHIVO ELECTRÓNICO 2 EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y DE TRAMITACIÓN ORDINARIA RELATIVO A LA LICITACIÓN DE UN SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y COMPRA DE MEDIOS PUBLICITARIOS PARA LAS MARCAS BAJO EL PARAGUAS DE TURISMO DE ISLAS CANARIAS Y SU ESTRATEGIA CANARIAS DESTINO, COFINANCIADO CON EL FONDO EUROPEO REGIONAL DE DESARROLLO (FEDER) Y/O CON EL FONDO REACT-EU O MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA (FONDOS "NEXT GENERATION EU").

El día 29 de junio de 2022, siendo las 13:02 horas y empleando medios electrónicos, se reúne por videoconferencia (*Microsoft Teams*) y en acto no público, los miembros de la Mesa de Contratación designados en virtud de Resolución de la Consejera Delegada de esta entidad de 10 de marzo de 2022 y como se anuncia el día 03 de mayo de 2022 en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSE) y el Portal de Licitación que emplea Promotur Turismo Canarias S.A, en cumplimiento de lo prevenido en la Cláusula núm. 12.4 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rige este procedimiento (PCAP).

Componen esta Mesa de Contratación los siguientes miembros:

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289
C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530
turismodeislascanarias.com
profesionales@turismodecanarias.com

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.

	Nombre y Apellidos	Cargo en la empresa	Área o departamento de responsabilidad
Presidente	Dº José Juan Lorenzo Rodríguez	Director-Gerente	-
Secretaria	Dª Naiara Cambil Yepes	Técnico-Asesor Jurídico	Asesoría Jurídica, Personal y Contratación
Vocal jurídico	Dª Catalina Suárez Romero	Jefa	Asesoría Jurídica, Personal y Contratación
Vocal financiero	Dº José A. Alemán Ramírez	Jefe	Contabilidad
Vocales técnicos	Dª Alicia García-Tuñón Rodríguez	Directora	Informática y Desarrollos Tecnológicos
	Dª María Guardiet de Vera	Directora	Investigación y Conectividad

Una vez comprobada a la asistencia presencial y por videoconferencia (*Microsoft Teams*) de todos los miembros de la Mesa de Contratación indicados *ut supra*, que han sido previamente notificados por correo-e electrónico en fecha de 27 de junio de 2022 como obra en el expediente, se acredita que existe el *quórum* necesario para la válida constitución de la Mesa, de conformidad con el artículo 326 de la LCSP/2017 y 21.7 del Reglamento General de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que resulte de aplicación (Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo), así como analógicamente, el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y, en consecuencia, se procede a dar lectura del Informe técnico evacuado por el Órgano técnico especializado y diferenciado en el que delega la Mesa de Contratación para esta licitación, según consta en Acta Tercera emitida por la Mesa, en relación con la documentación que depende de un juicio de valor y que se contiene en el indicado **SOBRE-ARCHIVO ELECTRÓNICO 2**; todo ello en el marco de las atribuciones conferidas a dicha mesa según las Cláusulas núm. 12.1 y 13.2 del PCAP en relación con el artículo 157.1 de la LCSP/2017.

Antes de proceder a la realización de las actuaciones antes indicadas, y con la venia del Presidente de la Mesa, toma la palabra Dª Catalina Suárez Romero, responsable del área de Asesoría Jurídica, Personal y Contratación de esta entidad, que actúa en este acto como Vocal con funciones de asesoramiento jurídico a la Mesa, que recuerda a los miembros de dicho órgano los siguientes antecedentes:

1º.- El día 06 de mayo de 2022 se celebra reunión de la Mesa de Contratación a fin de examinar las subsanaciones aportadas por todos los licitadores a los que se requirió corregir los defectos advertidos en la documentación administrativa contenida en **SOBRE-ARCHIVO ELECTRÓNICO 1**, así como las aclaraciones realizadas sobre la

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289
C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530
turismodeislascanarias.com
profesionales@turismodecanarias.com

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.

misma que fueran pertinentes, como consta en Acta Segunda evacuada por la Mesa; y, considerándose adecuada las subsanaciones y/o aclaraciones presentadas por las candidatas concurrentes, se procedió a dar apertura para evaluar las proposiciones relativas a los criterios no evaluables de forma automática que se aportan en el **SOBRE-ARCHIVO ELECTRÓNICO 2**.

2º.- Del resultado de las actuaciones realizadas**,** devino la antes indicada Acta Tercera, en la que se acordó de forma unánime trasladar al Órgano técnico especializado y diferenciado las ofertas técnicas respecto a todos los criterios evaluables mediante juicio de valor que se presentan en **SOBRE ARCHIVO ELECTRÓNICO 2** dado el necesario conocimiento y especialidad técnica en marketing turístico que se exige para evaluar la misma y con base a lo prevenido en los artículos 157.5 y 326.5 párrafo IV de la LCSP/2017; publicándose dicha Acta el día 13 de mayo de 2022 en PLACSE y, simultáneamente, en el Portal de Licitación que emplea Promotur Turismo Canarias S.A.

3º.- Con idéntica fecha de 13 de mayo de 2022 se publicó mediante Resolución del órgano de contratación la designación de los miembros que forman parte del Órgano técnico especializado y, posteriormente, se informó a través de correo electrónico del procedimiento, actuaciones y acuerdos adoptados hasta el momento por la Mesa en relación con esta licitación y las tareas a ejecutar como órgano auxiliar a la Mesa de contratación asistiéndola con la aportación de los juicios y conocimientos técnicos en esta materia a fin de garantizar la mejor realización de su indelegable función valorativa.

Además, y al objeto de asegurar la imparcialidad, independencia y objetividad en el ejercicio de las atribuciones otorgadas por la mesa, se da traslado a los técnicos que conforman este órgano de cada una de las Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) a efectos de su suscripción individual en cumplimiento del artículo 64 de la LCSP/2017, el art. 24 de la Directiva 2014/24/UE y, así también, la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el supuesto de que el presente contrato se financie con fondos europeos procedentes del Plan Next Generation EU; dejando constancia en este expediente que se cumplimenta y formaliza por los mismos esta declaración con carácter previo a la valoración de los criterios no cuantificables de forma automática.

4º.- Mediante diligencia de 26 de mayo de 2022, se remitió por medios electrónicos (correo-e) cada una de las proposiciones u ofertas técnicas relativas a estos criterios a sus integrantes, acompañando Modelo de Informe elaborado por el órgano contratante para facilitar y garantizar el buen fin de las funciones que han de desarrollar, e indicándose en el cuerpo de la diligencia y correo-e que para la emisión de dicho Informe, que habrá de estar suficientemente razonado o motivado en virtud de lo dispuesto en la ley, disponen

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289
C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530
turismodeislascanarias.com
profesionales@turismodecanarias.com

del plazo de un (1) mes a que refiere la Cláusula núm. 13.2 *in fine* del PCAP, computados desde la fecha de envío.

5º.- Durante el transcurso de este trámite, y conforme a la señalada Cláusula núm. 13.2 del PCAP, que prevé expresamente la posibilidad de que los licitadores puedan presentar sus propuestas técnicas en referencia a los criterios dependientes de un juicio de valor, en acto celebrado en la Oficina de Las Palmas de Gran Canaria de la entidad contratante y ante la Mesa de Contratación y órgano técnico especializado, siendo convocados a través de PLACSE y el portal de licitación que emplea Promotur Turismo Canarias y mediante notificación cursada mediante dichas plataformas para el día 17 de junio de 2022; instando a la confirmación o rehúso de su asistencia y resultando que todas las licitadores participantes ratifican que acudirán a la sede de esta entidad a tal fin.

6º.- El día 17 de junio de 2022 tiene lugar presencialmente y desde las 09:00 hasta las 13:00 horas (insular) la sesión en la que las licitadoras presentan ante los miembros de la Mesa de Contratación y los que componen el Órgano técnico especializado las propuestas aportadas en el mencionado **SOBRE ARCHIVO ELECTRÓNICO 2,** y resuelven asimismo las cuestiones surgidas durante el desarrollo de la presentación.

7º.- Antes de la finalización del plazo otorgado al Órgano técnico especializado, se recepciona el día 24 de junio de 2022 el Informe técnico de valoración de las proposiciones que documentan los criterios sujetos a juicio de valor, y por consiguiente, la Secretaria de la mesa convoca a los miembros que la componen a la presente reunión para la lectura de dicho Informe y así la valoración por la Mesa de Contratación de la documentación relativa a los criterios cuya cuantificación está sujeta a juicio de valor discerniendo en tal caso el sometimiento o separación del criterio adoptado por el Órgano técnico especializado.

Expuestos los citados antecedentes, la Vocal con funciones relativas al asesoramiento jurídico de la Mesa invita a los miembros de la Mesa a que manifiesten cualquier duda, cuestión u objeción en relación con la presente licitación. Se deja constancia en la presente Acta que **ningún miembro de la Mesa de Contratación determinada para este procedimiento realiza manifestación, advertencia u observación al respecto.**

A continuación, se procede por la Secretaria de la Mesa de Contratación a reproducir el contenido del Informe técnico de evaluación de los criterios cuantificables mediante juicio de valor ante el resto de los miembros de la mesa, comenzando por citar las proposiciones contenidas en SOBRE-ARCHIVO LECETRÓNICO 2 que cumplen con los requisitos formales para su presentación y, por lo tanto, se admite para ser objeto de evaluación por este órgano técnico; los criterios no evaluables automáticamente que se

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289
C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530
turismodeislascanarias.com
profesionales@turismodecanarias.com

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.

establecen para identificar la oferta de mejor relación calidad-precio y adjudicar este Servicio, y su puntuación individual y máxima correspondiente; los resultados de valoración arrojados con respecto a cada propuesta y cada criterio y subcriterio, así como concluyendo y destacando las características y ventajas de las mejores ofertas técnicas frente a la consideradas menos adecuadas y aceptables para ejecutar de forma satisfactoria el servicio licitador y determinando la puntuación final desglosada que corresponde a los licitadores concurrentes y cuyas proposiciones se examinan.

El meritado Informe se publica seguidamente a este Acta a los efectos de publicidad a que exige la ley.

Una vez la Secretaria de la Mesa ha leído íntegramente el Informe evacuado por el Órgano técnico especializado, insta a los miembros de la Mesa de Contratación a discutir los aspectos y valoraciones reseñadas en el Informe técnico que se ha peticionado en el cumplimiento legal de la función de valoración de las ofertas que se adjudica a esta Mesa (Resolución 62/2011 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales) que empero no le impide de la posibilidad de auxiliarse de informes complementarios que precise y coadyuven para tal fin debido a la complejidad técnica de esta licitación y que exija la opinión especializada de los técnicos que conforman el órgano susodicho; y deliberar si asume el contenido del señalado Informe o, por el contrario, se separa del criterio y juicio adoptado por el Órgano técnico especializado en el que delega la evaluación de los criterios no evaluables automáticamente de referencia por entender bien que el Informe técnico de que se trata no se adecúa a los criterios de adjudicación carece de motivación suficiente o bien que incurre en error técnico o arbitrariedad patente, lo que obligará a que motive convenientemente esta circunstancia, toda vez que el juicio discrecional técnico de aquel órgano especializado goza de una presunción de acierto y veracidad (entre otras, Resolución 228/2016 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía)

A la vista de los resultados y conclusiones que se reflejan en el indicado Informe técnico de valoración de las propuestas relativas a los criterios cuya cuantificación está sujeta a un juicio de valor, **la Mesa de Contratación acuerda unánimemente:**

I.- ACOGERSE al criterio y valoración que ha efectuado este Órgano técnico especializado en Informe emitido al efecto, y que se publica a continuación del presente acta, **dándose por reproducido con su remisión los resultados y puntuaciones asignadas a cada licitador con respecto a su propuesta técnica**; y todo ello considerando la especialidad de los técnicos y a fin de garantizar la transparencia y objetividad de la actuación de este órgano;

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289
C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530
turismodeislascanarias.com
profesionales@turismodecanarias.com

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.

II.- CONTINUAR los trámites del procedimiento licitorio, conforme el *iter* procedimental establecido en la Cláusula núm. 13.3 del PCAP, y ello mediante **la apertura y evaluación de las proposiciones que se contienen en SOBRE- ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3,** previa convocatoria que se efectuará por la Secretaria de la Mesa de contratación con señalamiento del día y hora en que tendrá lugar la sesión al objeto de llevar a cabo las actuaciones explicitadas.

Así, se da por finalizada la sesión y se extiende la presente Acta, el día indicado al principio de este acta, a las 14:00 horas, que firma, de todo lo que antecede y queda transcrito, los miembros de la Mesa de Contratación de la sociedad mercantil pública de referencia.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta en la firma digital.

El Presidente

42914085H JOSE JUAN LORENZO (R: A35845593)
Firmado digitalmente por 42914085H JOSE JUAN LORENZO (R: A35845593)
Fecha: 2022.07.12 13:54:53 +01'00'

Dº José Juan Lorenzo Rodríguez

La Secretaria

CAMBIL YEPES NAIARA ALICIA - 42251973F
Firmado digitalmente por CAMBIL YEPES NAIARA ALICIA - 42251973F
Fecha: 2022.07.12 13:30:58 +01'00'

Dª Naiara Cambil Yepes

Vocal jurídico

SUAREZ ROMERO CATALINA DE LAS NIEVES - 78474149N
Firmado digitalmente por SUAREZ ROMERO CATALINA DE LAS NIEVES - 78474149N
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-78474149N, givenName=CATALINA DE LAS NIEVES, sn=SUAREZ ROMERO, cn=SUAREZ ROMERO CATALINA DE LAS NIEVES - 78474149N
Fecha: 2022.07.12 09:02:53 +01'00'

Dª Catalina Suárez Romero

Vocal financiero

43643729X JOSE ALBERTO ALEMAN (R: A35845593)
Firmado digitalmente por 43643729X JOSE ALBERTO ALEMAN (R: A35845593)
Fecha: 2022.07.12 10:17:29 +01'00'

Dº José A. Alemán Ramírez

Vocal técnico

GARCIA-TUÑON RODRIGUEZ ALICIA DEL ROSARIO - 42845370G
Firmado digitalmente por GARCIA-TUÑON RODRIGUEZ ALICIA DEL ROSARIO - 42845370G
Fecha: 2022.07.12 12:24:47 +01'00'

Dª Alicia García-Tuñón Rodríguez

Vocal técnico

GUARDIET DE VERA MARIA - 42882537A
Firmado digitalmente por GUARDIET DE VERA MARIA - 42882537A
Fecha: 2022.07.12 13:26:47 +01'00'

Dª María Guardiet de Vera

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289
C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530
turismodeislascanarias.com
profesionales@turismodecanarias.com